



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NO. A-CT-EXT-AEM-06/2024
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**

**“ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA
CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2024”**

En la Ciudad de México, el día 09 de mayo de 2024, siendo las 09:30 horas, se reunieron en las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1685, piso 13, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; las personas integrantes del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración legal de quórum del Comité de Transparencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública de los siguientes documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000163.
4. Propuesta y en su caso, confirmar como información reservada el contenido de 7 expedientes de juicios laborales para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000230.
5. Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública de los siguientes documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000234.
6. Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública de los siguientes documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000280.

PUNTO 1 y 2.- Se da lectura a la lista de asistencia, orden del día y se procede a la declaración del quórum legal al encontrarse presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad:





- Lic. David Vanegas Cruz. – Titular de la Unidad de Transparencia.
- Mtra. Socorro Jiménez Corona. – Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Agencia Espacial Mexicana.
- Mtro. Jorge Ángel González Canchola. - Titular del Área Coordinadora de Archivos

Y en su calidad de invitado permanente:

- Lcda. Daniela Isabel Zamudio Escutia. – Suplente del Director de Asuntos Jurídicos.

Así como a las siguientes personas, en su calidad de invitados:

- Lcda. Alejandra Guadalupe Perpuli Ramos. – Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.
- C.P. Elsa Patricia Flores Juárez. - Suplente del Área Coordinadora de Archivos
- C. Thalía Stefany Prado Ávila. – Subgerente de Comunicación Social e Imagen, adscrita a la Dirección General de la AEM.

Una vez corroborada la asistencia de las personas servidoras públicas previamente enunciadas, se procede a declarar el quórum legal del referido comité dando lectura al orden del día la cual fue aprobada, posteriormente, se dio inicio al desahogo de los puntos establecidos en la misma.

PUNTO 3. Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000163.

El 02 de abril de 2024, fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, la solicitud de información con número de folio 330002424000163, de la cual se solicita dar respuesta en los siguientes términos:

Resultado de auditorías de todas las áreas del año 2015.

Por lo cual, la solicitud fue turnada a Dirección General, Órgano Interno de Control Específico en la Agencia Espacial Mexicana y a la Dirección de Administración, quienes pudieran contar con la información o deberían tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark, a signature, and the letters 'PA', 'e', 'B', and 'J'.



El día 30 de abril de 2024 se llevó a cabo la quinta sesión extraordinaria de este Colegiado, donde se confirmó la ampliación de plazo para que las áreas responsables de la Información realizaran una búsqueda exhaustiva en sus archivos de conformidad con el criterio 2/17 emitido por el Pleno del INAI.

La Dirección General de la Agencia Espacial Mexicana a través un link le da acceso a la Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Público a una carpeta electrónica donde contiene la documentación del auditor externo Despacho Rafael Lores y Cía S.C. en relación a los resultados de auditoría del año 2015, dentro de la cual, hay tres documentos que contienen versiones públicas:

- Dictamen de Contribuciones Locales DF 2013.
- Dictamen Fiscal AEM 2013.
- Dictamen de Contribuciones Locales DF 2014.

Los cuales después de una revisión y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los "Criterios vigentes para facilitar la interpretación para atender las solicitudes de acceso a la información" se aprueban las versiones de dichos documentos.

AC-CT-6EXT-1/2024.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia confirman por unanimidad la aprobación de la versión pública de los documentos *Dictamen de Contribuciones Locales DF 2013, Dictamen Fiscal AEM 2013, Dictamen de Contribuciones Locales DF 2014.*

PUNTO 4.- Propuesta y en su caso, confirmar como información reservada el contenido de 7 expedientes de juicios laborales para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000230.

El 11 de abril de 2024, fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, la solicitud de información con número de folio 330002424000230, de la cual se solicita dar respuesta en los siguientes términos:

SOLICITO UN LISTADO DE LOS JUICIOS LABORALES EN LOS QUE SE HA PAGADO A LOS TRABAJADORES DE 2000 A LA FECHA, INDICAR NOMBRE DEL TRABAJADOR, PUESTO, ÚLTIMO SUELDO BRUTO QUE TUVO, MONTO PAGADO Y LOS CONCEPTOS, INDICAR ANTE QUE AUTORIDAD SE PERDIÓ EL JUCIO.

A. Peralt R.





Por lo cual, la solicitud fue turnada a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes pudieran contar con la información o deberían tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Por lo que el día 02 de mayo de 2024 a través del oficio AEM-DG-DAJ/2024-023 la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita someter al Comité de Transparencia la confirmación de información reservada de 8 juicios laborales mediante las pruebas de daño:

- Expediente laboral 404/2016;
- Expediente laboral 540/2016;
- Expediente laboral 17/2017;
- Expediente laboral 282/2018;
- Expediente laboral 272/2018;
- Expediente laboral 353/2019;
- Expediente laboral 373/2019 y
- Expediente laboral 383/2021.

La Mtra. Socorro Jiménez Corona, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control Específico en la AEM señala a este Colegiado que para dar atención a la presente solicitud de acceso a la información no es necesario la clasificación de la información como reservada, ya que solamente se esta solicitando un listado de los juicios laborales en los que ya se ha pagado, por lo que si este Organismo ya realizó un pago es debido a que ya causaron estado de conformidad con el Artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no hay razón de la clasificación de la información como reservada.

La Lcda. Daniela Isabel Zamudio Escutia, suplente del Director de Asuntos Jurídicos hace saber que es intención de la Dirección que la presente información sea clasificada como reservada, esto derivado de reiteradas solicitudes de acceso a la información similares a la de folio 330002424000230 y que son juicios laborales que aún no han causado estado, así como mencionar que a la Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el oficio AEM-DG-DAJ/2024-023 se le hizo la entrega de un cuadro donde se señalaban los siguientes puntos:

- Nombre.
- Puesto.
- Último sueldo.
- Monto pagado.
- Concepto.
- Autoridad ante la que se perdió.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including an arrow pointing left and several scribbles.



Ante eso, la Mtra. Socorro Jiménez Corona señala que de conformidad con el Criterio con Clave de control SO/015/2023 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que procede la entrega del nombre de las personas actoras en juicios laborales, cuando se haya condenado al sujeto obligado demandado el pago de las prestaciones económicas reclamadas, lo cual, por una parte permite dar cumplimiento a la obligación de transparentar la gestión pública, por lo que se tiene que proporcionar el nombre de las personas a las que se les hubiese pagado en cumplimiento del fallo con recursos públicos a cargo del presupuesto del sujeto obligado.

Por lo que, los miembros con voz y voto del presente Colegiado procede a votar para confirmar o revocar la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

AC-CT-6EXT-2/2024.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia revocan por unanimidad la solicitud de la clasificación de la información como reservada propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 330002424000230.

PUNTO 5.- Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública de los siguientes documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000234.

El 14 de abril de 2024, fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, la solicitud de información con número de folio 330002424000234, de la cual se solicita dar respuesta en los siguientes términos:

Solicito los nombramientos completos o documentos de formalización de contratación de todas las personas que han trabajado para la unidad de transparencia de 2020 a la fecha.

Por lo cual, la solicitud fue turnada a la Gerencia de Desarrollo Humano, área que pudiera contar con la información o debería tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información.

La Gerencia de Desarrollo Humano envía a la GTAIP 7 nombramientos en versión pública en el siguiente orden:

- Nombramiento Héctor Ortega.





- Nombramiento Francisco López.
- Nombramiento David Vanegas.
- Nombramiento Miguel Gutiérrez.
- Nombramiento Carolina Iglesias.
- Nombramiento Jemily Hernández.
- Nombramiento Alejandra Perpuli.

La Lcda. Alejandra Gpe. Perpuli Ramos, Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que los primeros tres nombramientos son de las personas que fungieron, fungen y están registrados en el sistema como Titulares de la Unidad de Transparencia, mientras que los últimos 4 nombramientos son de las personas servidoras públicas que tuvieron y tienen el cargo de Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Mtra. Socorro Jiménez Corona señala que, de conformidad con las funciones designadas en el Manual de Organización de la Agencia Espacial Mexicana, es responsabilidad de quien ocupe la Dirección de Administración presidir y disponer de los procesos que garanticen a la ciudadanía el acceso a la información, por lo que cuestiona la presencia del nombramiento del Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel, Coordinador General de Gestión de la Información en Materia Espacial.

La Lcda. Alejandra Gpe. Perpuli Ramos informa que se pudiera buscar si hay un documento donde se designara al Ing. Héctor Daniel Ortega Maciel como Titular de la Unidad de Transparencia que fuera documento probatorio para su atención a las solicitudes de acceso a la información y los demás procesos.

El Lic. David Vanegas señala que la solicitud requiere nombramiento o documentos de formalización de contratación, por lo que un oficio de designación no es lo solicitado, por lo que tendría que ser el documento remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano el que se fuera a entregar.

Así mismo, la Lcda. Alejandra Gpe. Perpuli Ramos informa a este Colegiado que, de conformidad con el Artículo 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos como estado civil deben testarse, por lo que ya se le ha solicitado al área responsable que realice las acciones necesarias para cumplir con la normatividad.

La Mtra. Socorro Jiménez Corona señala que el Nombramiento de Iglesias Castrejón Carolina contiene información que pudiera ser relevante para un juicio laboral que no ha causado estado, por lo que recomienda que el área responsable de tener la información le solicite a la Dirección de Asuntos Jurídicos el estatus del juicio para saber si se deberá testar el campo referente a su antecesor en el Cargo.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including an arrow pointing up and several illegible signatures.

A. Perpuli R



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL
REVOLUCIONARIO Y CENSURAS
DEL MEXICO



La Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la suplente del Director de Asuntos Jurídicos toman nota y se revisará con la Gerencia de Desarrollo Humano.

AC-CT-6EXT-3/2024.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia confirman por unanimidad las versiones públicas de los documentos, una vez que se hayan atendido las observaciones y realizado la consulta del estatus del Juicio Laboral con la Dirección de Asuntos Jurídicos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 330002424000234.

PUNTO 6.- Propuesta y en su caso, aprobación de la versión pública de los siguientes documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002424000280.

El 21 de abril de 2024, fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, la solicitud de información con número de folio 330002424000280, de la cual se solicita dar respuesta en los siguientes términos:

Solicito el número de solicitudes recibidas en lo que va del año 2024 en su unidad de transparencia, cuántas personas atienden las solicitudes?Cuál es su sueldo, antigüedad y los nombramientos y/o contratos que formalizan su empleo.

Por lo cual, la solicitud fue turnada a las Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, áreas que pudieran contar con la información o deberían tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información.

La Gerencia de Desarrollo Humano envía a la GTAIP 2 nombramientos en versión pública en el siguiente orden:

- Nombramiento David Vanegas.
- Nombramiento Alejandra Perpuli.

La Lcda. Alejandra Gpe. Perpuli Ramos, Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que, así como los documentos emitidos por la Gerencia de Desarrollo Humano para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 330002424000234 hay algunos datos que deben testarse de conformidad con el artículo 116 párrafo primero de la LGTAIP y el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, por lo que se ha

A Perpuli R.





solicitado al área dar atención de ello y se encuentran en proceso de generar y enviar los documentos en cumplimiento de ello.

AC-CT-6EXT-4/2024.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia confirman por unanimidad las versiones públicas de los documentos, una vez que se hayan atendido las observaciones por el área responsable, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 330002424000280.

No habiendo otro asunto que tratar, quedan las personas integrantes del Comité de Transparencia de la AEM debidamente enterados de las acciones descritas en esta Acta, aprobada al término de la reunión, dando por terminada la sesión a las 10:20 horas, del día 09 de mayo de 2024.

Firmas:

Lic. David Vanegas Cruz

Titular de la Unidad de Transparencia
Miembro Propietario

Mtra. Socorro Jiménez Corona

Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control Específico en la AEM
Miembro suplente

Mtro. Jorge Ángel González Canchola

Titular de Área Coordinadora de Archivos
Miembro propietario

Lcda. Daniela Isabel Zamudio Escutia

Suplente del Director de Asuntos Jurídicos
Suplente del Invitado Permanente

Lcda. Alejandra Gpe. Perpuli Ramos

Gerente de Transparencia y Acceso a la
Información pública
Invitada

C.P. Elsa Patricia Flores Juárez

Miembro Suplente del Área Coordinadora
de Archivos.
Invitada



C. Thalía Stefany Prado Ávila
Subgerente de Comunicación Social e
Imagen, adscrita a la Dirección General de
la AEM
Invitada

Liga de publicación de la minuta:

<https://aem.gob.mx/transparencia-aem/acceso-info/minutas.html>

La presente hoja de firmas corresponde al **Acta No. A-CT-EXT-AEM-06/2024** de la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la AEM** celebrada el **09 de mayo de 2024**.

Handwritten notes and signature on the right margin.



